



INFORMACIÓN OPERACIONAL INSCRIPCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE AFOROS FÍSICOS

Mediante el presente comunicamos que, desde esta fecha, los aforos físicos de importación deberán ser programados previamente en nuestro terminal. La inscripción de su mercancía para aforo físico deberá realizarla dentro de los siguientes plazos.

Inspección a realizar de martes a viernes: hasta las 13:00 hrs del día anterior a la inspección.

Inspección a realizar los días sábados: hasta las 11:00 hrs del día viernes anterior a la inspección

Inspección a realizar los días lunes: hasta las 11:00 hrs del día Viernes anterior a la inspección.

Las vías para realizar la inscripción son las siguientes:

➤ Vía correo electrónico.

Mediante un e-mail a la casilla documentacion@texval.cl, donde deberá incluir los siguientes datos de la mercancía y/o adjuntar copia de la Declaración de Ingreso y la selección de aforo correspondiente a la DIN.

Nave – BL – Consignatario – Cantidad y peso – Nro. DIN – Tipo aforo – Agencia Aduana.

De no recibir respuesta confirmando la inscripción dentro de un plazo prudente, deberán llamar a los fonos 322131874 o 322131854-53 para solicitar confirmación de la inscripción.

La presentación de la carpeta con la documentación debe realizarse directamente en oficina de Aduana TEXVAL el mismo día de la inspección antes de las 09:30 hrs, todas aquellas que no sean presentadas dentro de este horario, tendrán que ser reagendadas para el día siguiente.

Considerando que el aforo físico es una actividad que involucra mayor tiempo en llevarse a cabo debido a la verificación del contenido físico de las mercancías, es que Aduana estipuló un tope diario de aforos de esta índole, por ende, de encontrarse copados los cupos de aforos físicos para el día solicitado, la carga será inscrita para el día siguiente. Notar que los aforos son de exclusiva responsabilidad de Aduana, por tanto, los tiempos que involucre la inspección son netamente administrados por Aduana y escapan de responsabilidad de TEXVAL.

Es importante recordar que los aforos por manifiestos corresponden a información confidencial entre Aduana y los almacenistas, por tanto, esta información quedará disponible para el usuario una vez sea recepcionada la mercancía mediante la notificación estipulada en la papeleta de recepción, no pudiendo ser revelada de manera anticipada.

Con esta medida esperamos que el proceso de inspección de sus cargas sea más expedito y también les ayude a coordinar de mejor manera el despacho efectivo de las mercancías inspeccionadas por Aduanas.

NOTA: Para mantener una condición Directa previamente inscrita se debe solicitar la programación de inspección a más tardar el mismo día en que la carga es desconsolidada de lo contrario será considerada a piso, para las unidades FCL el plazo es hasta la fecha de recepción